

CIRCULAR

De: Abog. Thelma Leticia Neda Rodas
Gerente General

PARA: Todo el Personal de la ENAG

ASUNTO: Lo descrito

FECHA: 29 de octubre del 2019



Por este medio me dirijo a ustedes, informándoles que a partir de la fecha incapacidades médicas (**IHSS, PRIVADAS**), permisos (**PERSONALES**), Licencias Renumeradas, No Remuneradas, solicitud de vacaciones, permisos de estudios, entre otros, deberán de presentarse ante este Departamento de Recursos Humanos en un plazo no me mayor de 3 días desde el momento que se presentó el motivo o circunstancias.

El cumplimiento a esta disposición se aplicará las medidas disciplinarias conforme a ley. Asimismo, **NO** se aceptarán reclamos a futuros.

Atentamente;

Cc: Archivo